



ACTA MESA DE CONTRATACION 30/07/2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 1690/2024)

De forma telemática, se celebra sesión a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento (Gestiona) y de la PLATAFORMA ZOOM de la **mesa de contratación permanente, el día 23 de julio de 2024, a partir de las 16:50 horas**, cuyos miembros han sido previamente convocados, asistiendo:

MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION	
President a titular	D ^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Griñón
Vocal titular	D ^a Laura Lasso de la Vega Sobrino, Interventora del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal titular	D. Jerónimo Martínez Romero, Secretario del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal suplente	D ^a Nuria Ruiz Asenjo, Administrativa del Ayuntamiento de Griñón.
Secretario titular	D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros, Jefe Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Griñón.

Otros asistentes: Ninguno.

Se da cuenta de la convocatoria de la sesión convocada para hoy, de forma telemática, con el siguiente Orden del Día:

- (...)
- EXPT. 1690/2024: CONTRATO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID).
 - o ACTO PUBLICO – Hora 16:40 horas. Apertura sobre A y B, si procede
- (...)

Tras la Constitución de la Mesa y siendo las 16:50 horas, se procede a la lectura del certificado de proposiciones presentadas de fecha 22 de julio de 2024, y a su confrontación con los archivos electrónicos que constan en la Plataforma, comunicando el número de proposiciones recibidas. Se invita a los presentes para que puedan comprobar los sobres/archivos presentados.

Nº Oferta	Licitador	CIF	Fecha y Hora presentación
1	GRUPALIA INTERNET, SA	A47436019	22-07-2024 11:44
2	ORANGE ESPAGNA, SAU	A82009812	22-07-2024 12:18
3	MAS IP TI, SL	B98459324	22-07-2024 12:34
4	IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL	B13225875	22-07-2024 12:42

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





5	FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL	B05455159	22-07-2024 13:13
---	-------------------------------------	-----------	------------------

Fecha publicación anuncio de licitación: 05 de julio de 2024.

Fin de plazo de presentación de ofertas: A las 14:00 horas del día 22 de julio de 2024.

APERTURA SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO "A"

La Mesa de Contratación procede, en acto privado, a la apertura de los Sobres/Archivos electrónicos «A» donde se incluye la documentación administrativa detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando lo siguiente

Licitador	CIF/OTROS	Documentación administrativa
GRUPALIA INTERNET, SA	A47436019	Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI
ORANGE ESPAGNE, SA	A82009812	Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI
MAS IP TI, SL	B98459324	Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata





		Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI
IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL	B13225875	Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI
FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL	B05455159	Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI

APERTURA SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO "B"

Visto que no se han precisado subsanación alguna en la apertura del sobre A, se procede, en acto público, la apertura del sobre B donde se incluye la oferta económica junto con la memoria técnica (ésta no puntuable):

Representantes de las empresas: GRUPALIA INTERNET, SA y MAS IP TI, SL

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPALIA INTERNET, SA

Criterio 1 - OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .





Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

Di = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

SERVICIOS	Presupuesto Base (sin IVA)	Importe ofertado (sin IVA)	IVA	Importe ofertado (con IVA)
Servicios de Datos	32.400,00 €	18.700,00€	3.927,00€	22.627,00€
Servicios de Telefonía IP	27.494,64 €	19.810,00€	4.160,10€	23.970,10€
Servicios de Telefonía Móvil	29.601,00 €	25.930,00€	5.445,30€	31.375,30€
TOTAL	89.495,64 €	64.440,00€	13.532,40€	77.972,40€

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 2	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR	Punt.	Oferta (SI/NO)
Backup sede Calle Mayor	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI
Backup sede Calle Villar, 2	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 3	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Punt.	Oferta (SI/NO)
Tarifas Móviles	30	a	10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	10	
		b	20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	20	
		c	30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	30	SI





Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
 Sistema operativo: Android
 Almacenamiento: 512GB
 Batería: 4.900mAh o superior
 Android 14
 Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
 Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
 Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

MEJORA Nº1	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Puntos	Oferta (SI/NO)
Nº de móviles ofertados	10	a	1 teléfono modelo:	1	
		b	2 teléfonos modelo:	4	
		c	3 teléfonos modelo:	6	
		d	+ 3 teléfonos modelo:	10	SI

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ORANGE ESPAGNE, SAU

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es >=5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “.00”.

Donde:
 Pi = puntuación de cada oferta
 PM = puntuación máxima
 Di = Oferta más económica
 MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

SERVICIOS	Presupuesto Base	Importe ofertado (sin IVA)	IVA	Importe ofertado (con IVA)
-----------	------------------	----------------------------	-----	----------------------------

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





	(sin IVA)			
Servicios de Datos	32.400,00 €	23.040,00€	4.838,40€	27.878,40€
Servicios de Telefonía IP	27.494,64 €	26.392,00€	5.542,32€	31.934,32€
Servicios de Telefonía Móvil	29.601,00 €	19.652,00€	4.126,92€	23.778,92€
TOTAL	89.495,64 €	69.084,00€	14.507,64€	83.591,64€

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 2	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR	Punt.	Oferta (SI/NO)
Backup sede Calle Mayor	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI
Backup sede Calle Villar, 2	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 3	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Punt.	Oferta (SI/NO)
Tarifas Móviles	30	a	10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	10	
		b	20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	20	
		c	30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	30	SI

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar





La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

MEJORA Nº1	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Puntos	Oferta (SI/NO)
Nº de móviles ofertados	10	a	1 teléfono modelo:	1	
		b	2 teléfonos modelo:	4	
		c	3 teléfonos modelo:	6	
		d	+ 3 teléfonos modelo:	10	SI

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MAS IP TI, SL

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es >=5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

D_i = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

SERVICIOS	Presupuesto Base (sin IVA)	Importe ofertado (sin IVA)	IVA	Importe ofertado (con IVA)
Servicios de Datos	32.400,00 €	27.518,52€	5.778,89€	33.297,41€
Servicios de Telefonía IP	27.494,64 €	20.853,33€	4.379,20€	25.232,53€
Servicios de Telefonía Móvil	29.601,00 €	28.371,60€	5.958,04€	34.329,64€
TOTAL	89.495,64 €	76.743,45€	16.116,13€	92.859,58€

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de





Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 2	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR	Punt.	Oferta (SI/NO)
Backup sede Calle Mayor	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI
Backup sede Calle Villar, 2	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 3	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Punt.	Oferta (SI/NO)
Tarifas Móviles	30	a	10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	10	
		b	20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	20	
		c	30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	30	SI

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

MEJORA Nº1	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Puntos	Oferta (SI/NO)
Nº de móviles ofertados	10	a	1 teléfono modelo:	1	





b	2 teléfonos modelo:	4	
c	3 teléfonos modelo:	6	
d	+ 3 teléfonos modelo:	10	SI

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA IBERICA DE SONORIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL

Criterio 1 - OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

Di = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

SERVICIOS	Presupuesto Base (sin IVA)	Importe ofertado (sin IVA)	IVA	Importe ofertado (con IVA)
Servicios de Datos	32.400,00 €	27.540,00€	5.783,40€	33.323,40€
Servicios de Telefonía IP	27.494,64 €	21.011,40€	4.412,39€	25.423,80€
Servicios de Telefonía Móvil	29.601,00 €	25.012,84€	5.252,70€	30.265,53€
TOTAL	89.495,64 €	73.564,24€	15.448,49€	89.012,73€

Criterio 2 - RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 2	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR	Punt.	Oferta (SI/NO)
Backup sede Calle Mayor	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Backup sede Calle Villar, 2	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI
-----------------------------	---	-------------------------	---	----

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 3	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Punt.	Oferta (SI/NO)
Tarifas Móviles	30	a	10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	10	
		b	20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	20	
		c	30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	30	SI

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

MEJORA Nº1	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Puntos	Oferta (SI/NO)
Nº de móviles ofertados	10	a	1 teléfono modelo:	1	
		b	2 teléfonos modelo:	4	
		c	3 teléfonos modelo:	6	
		d	+ 3 teléfonos modelo:	10	SI

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

D_i = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

SERVICIOS	Presupuesto Base (sin IVA)	Importe ofertado (sin IVA)	IVA	Importe ofertado (con IVA)
Servicios de Datos	32.400,00 €	17.658,00€	3.708,18€	21.366,18€
Servicios de Telefonía IP	27.494,64 €	14.984,50€	3.146,74€	18.131,24€
Servicios de Telefonía Móvil	29.601,00 €	16.132,50€	3.387,83€	19.520,33€
TOTAL	89.495,64 €	48.775,00€	10.242,75€	59.017,75€

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

CRITERIO 2	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR	Punt.	Oferta (SI/NO)
Backup sede Calle Mayor	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI
Backup sede Calle Villar, 2	5	Respaldo con equipos 5G	5	SI

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:





CRITERIO 3	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Punt.	Oferta (SI/NO)
Tarifas Móviles	30	a	10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	10	
		b	20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	20	
		c	30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado	30	SI

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

MEJORA Nº1	Puntos máximos	ASPECTO A VALORAR		Puntos	Oferta (SI/NO)
Nº de móviles ofertados	10	a	1 teléfono modelo:	1	
		b	2 teléfonos modelo:	4	
		c	3 teléfonos modelo:	6	
		d	+ 3 teléfonos modelo:	10	SI

ESTUDIO OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Conforme a la cláusula 17ª del PCAP "Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





CRITERIO	PARÁMETRO
Oferta económica: precio (cada uno de los 3 servicios ofertados)	En cuanto a las ofertas desproporcionadas, se estará a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017 y 85 del RGLCAP.
Resto de criterios	No se considerarán parámetros de desproporcionalidad en el resto de criterios.

Recibidas las justificaciones, la Mesa podrá solicitar asistencia técnica, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.”

Se procede, por tanto, al estudio de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- ESTUDIO PRECIOS OFERTADOS

FATEM ha presentado una oferta (48.775,00 €) anormalmente baja conforme a los parámetros del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

GRUPALIA ha presentado una oferta (64.440,00 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

IBERICA ha presentado una oferta (73.564,24 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ORANGE ha presentado una oferta (69.084,00 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

MASIP ha presentado una oferta (76.743,45 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Parámetro de anomalidad: 54.689,70 €





CONCLUSIÓN: La oferta presentada por la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL presenta valores inicialmente anormales o desproporcionados que deberá justificar en el plazo estipulado para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación por la siguientes empresas, al quedar acreditada la presentación de la documentación administrativa (Sobre A) y la proposición económica junto con la memoria técnica (Sobre B):

Nº Oferta	Licitador	CIF	Fecha y Hora presentación
1	GRUPALIA INTERNET, SA	A47436019	22-07-2024 11:44
2	ORANGE ESPAGNA, SAU	A82009812	22-07-2024 12:18
3	MAS IP TI, SL	B98459324	22-07-2024 12:34
4	IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL	B13225875	22-07-2024 12:42
5	FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL	B05455159	22-07-2024 13:13

SEGUNDO.- Requerir a la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL (B05455159) para que en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, presente una justificación adecuada a las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones (oferta económica global), con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dicha justificación se deberá aportar a través de la Plataforma de Contratación del Estado en el sobre habilitado a tal efecto.

TERCERO.- Requerir a D. José Escolar Varela, Encargado de Centros del Ayuntamiento de Griñón que, una vez entregada la documentación detallada en el punto anterior, emita el informe relativo a dicha justificación para dar cuenta en la Mesa de Contratación **de fecha 13 de agosto de 2024 (pudiendo variar según necesidades).**

CUARTO.- La Mesa de Contratación acuerda publicar el presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y de Contratación del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento y efectos oportunos a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 17:00 horas.





Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe, en Griñón, a fecha al margen.

El Secretario de la Mesa,
D. Juan M. Pegalajar Armenteros

VºBº, La Presidenta de la Mesa,
Dª Victoria Eugenia Olivares Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

